

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1967.

c) Estar en posesión de un título superior de Universidad (en disciplina científica) o de Escuela Técnica Superior.

d) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán, debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Estar en posesión del diploma de Especialización Superior en Tecnología de Alimentos.
2. Acreditar el dominio de las técnicas específicas de la ciencia de los alimentos.
3. Publicaciones científicas y técnicas.
4. Haber sido becario de Entidades nacionales o extranjeras o trabajador en Centros del Patronato «Juan de la Cierva» del C. S. de I. C.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Secretario Técnico.—753-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante Técnico de tercera.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Ayudante Técnico de tercera en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Valencia, dotada con el haber anual de 45.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 15.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios, uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y un años en 1967.

c) Estar en posesión de un título de Escuela Técnica de Grado Medio.

d) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán, debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Conocer las técnicas específicas de la ciencia de los alimentos.
2. Publicaciones científicas o técnicas.
3. Estar en posesión de otros títulos académicos relacionados.
4. Haber prestado servicios en Centros del Patronato «Juan de la Cierva» o del C. S. de I. C.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario Técnico.—752-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Telefonista.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Telefonista, con destino inicial en Madrid, dotada con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- b) Ser español y no haber cumplido los treinta años dentro de 1967.
- c) Poseer certificado de estudios primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración local.

f) En el caso de aspirantes femeninas haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá en:

1 Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de cultura general.

2 Poseer conocimiento del manejo de centralita mecánica, desenvoltura para el desempeño de la misma y examen de retención de números.

3 Un ejercicio de dictado a máquina, matemáticas elementales y algunas «testas».

Sexta.—Constituirán méritos preferentes:

Tener aptitudes para recepcionista.

Haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva» o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Séptima.—El lugar y fecha del concurso-oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Patronato.

Novena.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Décima.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, antes citado.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—765-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Estructura atómico molecular y Espectrografía» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Estructura atómico molecular y Espectrografía».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición.

Don Daniel Escolar Méndez.

No se publica lista de señores excluidos por ser el anteriormente reseñado el único concursante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario general, I. Martín.—Visto bueno: El Vicerector, J. Iglesias.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis químico aplicado y Bromatología y Toxicología» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de la Facultad de Farmacia y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis químico aplicado y Bromatología y Toxicología» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 14 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Doctor don Aniceto Charro Arias. Vocal: Doctor don Jaime González Carreró. Vocal-Secretario: Doctor don Pablo Sanz Pedrero. Vocal suplente: Doctor don Luis Josafat Alias Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 24 de enero de 1967.—El Rector accidental, Alejandro Novo.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel García Garrido. Vocal: Doctor don Paulino Pedret Casado. Vocal-Secretario: Doctor don Alfonso Otero Varela. Vocal suplente: Doctor don Antonio Poch Gutiérrez de Cavieda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 24 de enero de 1967.—El Rector accidental, Alejandro Novo.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre siguiente), para proveer una plaza vacante de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho internacional público y privado»; Don Pedro Antonio Ferrer Sanchis, don José Luis Iglesias Buigues y don Eloy Rulloba Santana.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 25 de enero de 1967.—El Secretario general, M. Gtrama.—Visto bueno: El Rector, J. Cortés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas para cubrir plazas de Oficiales administrativos en el Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), por la que se dispone el de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 1966, que declara que doña Ana María Moreno Alvarez y doña María de las Mercedes García Quintana sean tenidas como opositoras en las oposiciones que para cubrir plazas de Oficiales administrativos de este Instituto fueron convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), y de la Orden de la Dirección General de Colonización de 16 de julio de 1966, se hace público que los ejercicios darán comienzo el próximo día 28 de marzo, a las nueve de la mañana, convocándose a las interesadas para la práctica de la primera prueba en dicho día y hora en las oficinas centrales de este Instituto.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Secretario, Rodrigo Alven-din.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Laguna.